TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-30/2019

RECURRENTE:
BC TENEDORA INMOBILIARIA, S. DE R. L. DE C. V.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintitrés de febrero de dos mil diecinueve

Visto el oficio número TJE-274/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las dieciocho horas con dieciocho minutos del veintitrés de febrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Jorge Alberto Burgos Noriz, representante legal de **BC TENEDORA INMOBILIARIA, S. DE R. L. DE C. V.**, en contra del "**DICTAMEN NÚMERO TRES** emitido por la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con «la verificación de los requisitos previstos en el artículo 16, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en atención a la solicitud del Plebiscito identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/PLB/001-11-10-2018 »".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el **expediente principal** bajo clave de identificación número **RI-30/2018** y **túrnese** al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes como instructor y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS